

tiene consecuencias en el fondo de la Cuenta General del ejercicio 2014, ya que las obligaciones reconocidas del ejercicio 2014 con cargo al proyecto de gasto 14EDUCINF, ascienden a 641.201,71 €, muy superiores a los derechos reconocidos del ejercicio 2014, que alcanzan 110.438,03 € y por tanto en este gasto con financiación afectada no procede incorporar remanentes de crédito del ejercicio 2014 al ejercicio 2015.

Cuarto.- En relación a la solicitud del Registro Entrada: 2015017348 26/06/15. Como advierte expresamente el interesado en su solicitud, habiéndose solicitado previamente por registro de entrada, se le deberá dar trámite por este cauce.

Quinto.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad pide el voto favorable a este punto tal y como se explicó en la Comisión Informativa para hacer frente a trabajos realizados y a un pago de tributos e intereses de demora.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Empezaré diciendo que para demostrar que efectivamente las cuentas están bien hechas y que estamos en la excelente situación en la que estamos y que además la ciudadanía de Arganda conocía lo que hemos descrito, todo lo que

ha pasado con las cuentas año tras año y también con la deuda, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA y la asamblea AHORA ARGANDA les emplaza a presentar una Comisión de Investigación conjunta para dirimir responsabilidades políticas y penales, si fuera necesario. Y entendemos que todos los partidos que están aquí, incluidos también los nuevos, no les va a sonar rara sino que aceptarán esta propuesta puesto que en su campaña electoral han hablado todos prácticamente de hacer una auditoría. Y ahora, respecto a este punto sexto en concreto, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA va a votar a favor. Se han consignado en gastos 875.850,60 euros para hacer frente a la expropiación de los cuatro locales a la promotora de viviendas Sánchez Primo que tiene una deuda total con el Ayuntamiento de más de 2 millones de euros. Entendemos que esa expropiación cubre parte de la deuda y por eso votamos a favor de la modificación, aunque entenderíamos más lógico que como contrapartida no se hubiese llevado a los ingresos generados por plusvalías del presente año sino que hubiese ido contra la cuenta 490 de “provisión por insolvencias” donde hay más de 10 millones de euros.””””

A continuación interviene la Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, diciendo que su grupo votará a favor de esta modificación de crédito, la agrada que no se cumplan los augurios del Grupo Municipal Izquierda Unida porque los ingresos del Sareb se destinan a pagar la deuda de la Bescam y a la subvención del Creating Equality.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintiún votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla), dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y una abstención del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García):

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito Presupuesto núm. 1/2015, que adopta la modalidad de Créditos Extraordinarios, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	601	Inv. Nueva Infraest. Y Bienes destinados al uso Gral. Urbanismo	0,00	18.271,07	18.271,07
920	682	Inversión en Edificios y otras Construcciones. Administración General	0,00	875.850,60	875.850,60
		TOTAL		894.121,67	894.121,67

SEGUNDO.- Financiar el citado crédito extraordinario con cargo a los nuevos mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en base al art. 36.1 b) del RD 500/1990.

Altas en Concepto de Ingresos

<u>Concepto N°</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	894.121,67
TOTAL INGRESOS		894.121,67

TERCERO.- Reconocer extrajudicialmente las facturas: AUO/2012 de fecha 30-04-2012 por importe de 18.164,28€ y la factura 149/2012 de fecha 31-12-2012 de importe 106,79 € de la JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-107 VALDELARCIPRESTE de que es objeto del presente expediente.